

Navidad 2024: ¿Quiénes cobran aguinaldo y cuánto reciben?

A través del **Decreto Supremo N.º 244-2024-EF**, el Gobierno peruano oficializó, mediante el **Diario Oficial El Peruano**, el monto correspondiente al aguinaldo de Navidad 2024.

Es importante no confundir este aguinaldo con la gratificación del sector privado, ya que el aguinaldo está destinado a los trabajadores del sector público. No obstante, existen algunas consideraciones que el Estado ha anunciado al respecto.

Navidad 2024: ¿A quiénes está dirigido el aguinaldo?

Según el mencionado Decreto Supremo, el aguinaldo de Navidad 2024 se otorgará a los **funcionarios y servidores públicos nombrados y contratados bajo los regímenes laborales del Decreto Legislativo N.º 276, la Ley N.º 29944 y la Ley N.º 30512.**

También está **dirigido** a los docentes universitarios acogidos a la Ley N.º 30220, al personal de salud mencionado en el numeral 3.2 del artículo 3 del Decreto Legislativo N.º 1153, así como a los obreros permanentes y eventuales del sector público. Además, lo recibirán los miembros de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú, y los pensionistas en los regímenes establecidos por la Ley N.º 15117, los Decretos Leyes N.º 19846 y N.º 20530, el Decreto Supremo N.º 051-88-PCM y la Ley N.º 28091.

¿Cómo se financia?

El aguinaldo de Navidad 2024 está fijado en la suma de **S/300**. Según el Gobierno peruano, este monto se financiará con cargo

a los créditos presupuestarios asignados en el presupuesto institucional de las entidades públicas.

Requisitos para recibir el aguinaldo de Navidad 2024

El personal del sector público mencionado anteriormente deberá cumplir con ciertos requisitos para poder recibir el aguinaldo: En primer lugar, debe estar laborando al **30 de noviembre del presente año, o encontrarse en uso de descanso vacacional, licencia con goce de remuneraciones, o recibiendo los subsidios establecidos por la Ley N.º 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud.**

Asimismo, deberá contar con una antigüedad no menor a tres meses en el servicio (empleo) al 30 de noviembre del presente año. Si no se cumple con este tiempo de servicio, el aguinaldo será abonado proporcionalmente a los meses y días laborados. Es importante precisar que el aguinaldo de Navidad 2024 no constituye base de cálculo para el reajuste de ningún tipo de remuneración, bonificación, beneficio o pensión.

LEE MÁS:

Gratificación diciembre 2024 | ¿Cuándo pagan y quiénes cobran?

CONOCE NUESTRO TIKTOK:

@camaracomerciolima ¿Te depositaron la 'grati'? 🗳️ #viralperu #gratificacionperú #derecholaboral #tipfinanciero 🎵 For movie / picture / action / suspense – G-axis sound music